Constancia Secretarial: El 12 de julio de 2022 ingresa al Despacho con devolución de Despacho Comisorio por parte de la Oficina de Reparto.

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., veintiocho de julio de dos mil veintidós

Radicación 2022-00308

En atención a la documental que antecede, teniendo en cuenta el informe allegado por la Oficina de Reparto vía correo institucional y el Acuerdo PCSJA17-10832 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Auxiliar la presente comisión y en consecuencia se ORDENA comisionar a la Alcaldía Local de la Zona Respectiva donde se encuentra ubicado el bien inmueble y/o comandante de la estación de policía de la misma zona para que se adelante la diligencia.

2.- Para lo cual se designa como secuestre a **SERSIGMA SAS**, quien puede ser ubicado en la dirección **DIAGONAL 77 B # 116 B 42 INT. 4 TORRE 3 APTO 403**, y correo electrónico **CONTACTO@SERSIGMA.COM**, y se fija como gastos la suma de $200.000, en cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 3º numeral 1 del artículo 48 *ídem.* Líbrese el Despacho comisorio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado Nº **_040_** del _29 **DE JULIO DEL 2022** en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:
Aroldo Antonio Goez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **857c3e4cf996a08ad19ae9f27787f0510089680dc232a82f23cb23c670064ef0**

Documento generado en 27/07/2022 03:16:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica